

RESOLUCIÓN No. 212.1
(29 DE MAYO 2018)

“POR LA CUAL JUSTIFICA LA CULMINACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE CON EL DEPORTE 2018 FASE MUNICIPAL, AVALA LOS RESULTADOS DE LOS MISMOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere la Constitución Política de Colombia, la Ley 181 de 1995, Ley 489 de 1998, Acuerdo Municipal 011 del 15 de junio de 1999, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia señala; *“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”.*

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”*

Que, la Ley 181 de enero 18 de 1995, Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, en su artículo 1 establece *“Los Objetivos generales de la presente ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad”.*



Que, el artículo 3° de la Ley 181 de 1995 dispone: “(...) Para garantizar el acceso del individuo y la comunidad, al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores (...)”, en su numeral 2 Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación...

Que, el artículo 4 de la Ley 489 de 1998 dispone que “la función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.”

Que, el plan de desarrollo del Municipio de Cajicá, establece el programa 19, Deporte Seguro una oportunidad de vida para todos, cuyo objeto es “Brindar herramientas que conduzcan a la población cajiqueña, que desde sus primeros años encuentren una oportunidad para su progreso personal y su proyecto de vida, desarrollando habilidades, ocupando su tiempo libre sanamente y generando una disciplina recreo deportiva, con características sociales, éticas y morales, con las condiciones de seguridad necesarias para poder llegar a ser individuos adaptables a cualquier tipo de sociedad o deportistas representativos en lo local, regional, nacional e internacional”.

Que, el Concejo Municipal de Cajicá mediante Acuerdo Municipal No. 024 de 18 de diciembre de 1996 modificado por el Acuerdo Municipal 011 del 15 de junio de 1999, crea el Instituto Municipal de Deportes y Recreación, constituyéndose como ente rector del deporte y la recreación del Municipio de Cajicá.

Que, según lo establecido en el literal b) del artículo 02 del acuerdo Municipal 011 de 1999, uno de los objetivos principales del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, es “Generar y Brindar a la comunidad del Municipio, oportunidades en iniciación, formación, fomento y práctica del deporte y la recreación, y la formación integral del individuo, para el mejoramiento de su calidad de vida”.

Que, según lo establecido en el literal c) del artículo 02 del acuerdo Municipal 011 de 1999, otro de los objetivos principales del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, es “Ser coordinador y ejecutor de los planes y programas que, sobre deporte, recreación, formulen las Entidades Departamentales y Nacionales”

Que, según lo establecido en los literales a) y d) del artículo trece del Acuerdo Municipal 011 del 15 de junio de 1999, son funciones del director del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá; “a) Organizar dirigir y controlar las actividades propias del instituto, y d)



Promover la participación interinstitucional y comunitaria, para la ejecución del plan Local del deporte, la Recreación, la Educación física y el aprovechamiento del tiempo libre”

Que, la misión del Instituto Municipal de Deportes y Recreación es Planear, coordinar, ejecutar y controlar con eficiencia, eficacia y efectividad los programas y proyectos encaminados al desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y deportivas dentro de los diferentes grupos que conforman la comunidad, contribuyendo de esta forma al mejoramiento de la calidad de la vida de la población Cajiqueña.

Que, es deber del **INSDEPORTES CAJICA** llevar a cabo el correspondiente seguimiento y control de todos los eventos deportivos organizados u avalados por este.

Que, el artículo 1 de la Resolución No. 000197 del 05 de febrero del 2018, por medio de la cual se expide la norma reglamentaria del programa Supérate Intercolegiados, establece que *“El programa Supérate Intercolegiados se desarrollara en observancia de los principios dispuestos en el artículo 4 de la Ley 181 de 1995, como son Derecho Social, Universalidad, Participación Comunitaria, Integración Funcional, Democratización y Ética Deportiva”*

Que, el artículo 3 de la Resolución No. 000197 del 05 de febrero del 2018, establece la obligatoriedad para los Organismos del Sistema Nacional del Deporte, estar involucrados en el desarrollo del Programa Supérate Intercolegiados, lo es en el mismo sentido para los deportistas, entrenadores, autoridades de juzgamiento y demás.

Que, la fase Municipal se debe desarrollar en la jurisdicción de cada Municipio en todas las categorías programadas, estando el Ente Municipal Deportivo, como responsables de la organización y el desarrollo de los eventos, financiándolo con recursos propios de los Entes Deportivos Municipales, garantizando en el mismo sentido la participación en igualdad de condiciones de todos los equipos inscritos.

Que, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, mediante Resolución No. 192.1 del 07 de Mayo de 2018, da inicio al desarrollo de los juegos Intercolegiados SUPERATE CON EL DEPORTE 2017, fase Municipal.

Que, en atención a lo estipulado en la Resolución No. 192.1 del 07 de Mayo de 2018, en el Municipio de Cajicá, en cabeza del Instituto Municipal de deporte y recreación se realizaron los juegos Intercolegiados SUPERATE CON EL DEPORTE 2018, fase Municipal del 7 mayo del año 2018 al 18 de mayo del año 2018.

Que, en dichos juegos participaron 17 instituciones educativas del Municipio de Cajicá, una junta de acción comunal (JAC) y la Unidad de Atención Integral (UAI) para personas en situación de discapacidad, para un total de 971 deportistas, en 18 deportes en la rama masculina y femenina en categorías infantil, pre-juvenil, juvenil (A Y B) y discapacidad.

Que, para la ejecución de los juegos Intercolegiados SUPERATE CON EL DEPORTE 2018, fase municipal el Instituto Municipal de deporte y recreación, realizo una inversión de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS \$11.666.680 PESOS M/CTE**, según proceso contractual MIC 006 y MIC 008 de 2018.



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



Que, para incentivar los deportistas estudiantes, se otorgan medallas a los tres primeros puestos y uniformes a los campeones de los deportes de conjunto en cada una de las modalidades deportivas de los juegos Intercolegiados SUPERATE CON EL DEPORTE 2018, fase municipal.

Que, con la realización de los juegos SUPERATE CON EL DEPORTE 2018 en el Municipio de Cajicá, se buscó la integración de las instituciones educativas del Municipio de Cajicá, tanto públicas como privadas, así como la de la demás población Juntas de Acción Comunal y población en condición de discapacidad.

Que, por parte de Insdeportes Cajicá, se avala el resultado de los juegos Intercolegiados SUPERATE CON EL DEPORTE 2018, en la fase Municipal de acuerdo a los puntajes obtenidos dentro del desarrollo de los juegos, calcificando en las siguientes fases, del cual se le informara a Indeportes Cundinamarca y Coldeportes.

Que según lo establecido en el artículo 14 del acuerdo Municipal 011 de 1999, “*Los actos del director se expresaran mediante escritos que se denominaran resoluciones*”.

En total compatibilidad y armonía con lo antes expuesto, el director del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Culmínese los juegos SUPERATE CON EL DEPORTE 2018, en la fase Municipal, realizados en el Municipio de Cajicá, del 7 al 18 de Mayo del año 2018, el cual conto con la participación de 17 instituciones educativas del Municipio de Cajicá, una junta de acción comunal y la Unidad de Atención Integral (UAI) para personas en situación de discapacidad, para un total de 19 entidades públicas y privadas, con un total de 971 deportistas, en 19 deportes en la rama masculina y femenina en categorías infantil, pre-juvenil, juvenil (A Y B) y discapacidad.

ARTICULO SEGUNDO. Avalar por parte del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, el resultado de los juegos Intercolegiados SUPERATE CON EL DEPORTE 2018, fase municipal y remítase dichos resultados a Indeportes y Coldeportes, de acuerdo a lo siguiente;

DEPORTES DE CONJUNTO

DEPORTE	RAMA	CATEGORÍA	COLEGIO	PUESTO	PUNTOS
BALONCESTO	MASCULINO	PRE-JUVENIL	NUEVA ALEJANDRIA	5	5
BALONCESTO	MASCULINO	PRE-JUVENIL	ANTONIO NARIÑO	4	20
BALONCESTO	MASCULINO	PRE-JUVENIL	GIMNASIO LOS LAURELES	1	80
BALONCESTO	MASCULINO	PRE-JUVENIL	COLOMBO HISPANO	3	40
BALONCESTO	MASCULINO	PRE-JUVENIL	POMPILIO MARTINEZ	2	60
BALONCESTO	FEMENINO	PRE-JUVENIL	POMPILIO MARTINEZ	1	80
BALONCESTO	FEMENINO	PRE-JUVENIL	ANTONIO NARIÑO	2	60
BALONCESTO	MASCULINO	JUVENIL	GIMNASIO LOS LAURELES	3	40
BALONCESTO	MASCULINO	JUVENIL	SAN GABRIEL	1	80
BALONCESTO	MASCULINO	JUVENIL	COLOMBO HISPANO	2	60
BALONCESTO	MASCULINO	JUVENIL	POMPILIO MARTINEZ	4	20
BALONCESTO	FEMENINO	JUVENIL	GIMNASIO LOS LAURELES	1	80
BALONMANO	MASCULINO	JUVENIL	ANTONIO NARIÑO	1	80
BALONMANO	FEMENINO	JUVENIL	ANTONIO NARIÑO	1	80
FUTBOL	MASCULINO	PRE-JUVENIL	GIMNASIO VIRTUAL	2	60
FUTBOL	MASCULINO	PRE-JUVENIL	GIMNASIO LOS LAURELES	4	20
FUTBOL	MASCULINO	PRE-JUVENIL	ANTONIO NARIÑO	3	40
FUTBOL	MASCULINO	PRE-JUVENIL	POMPILIO MARTINEZ	1	80
FUTBOL	MASCULINO	JUVENIL	GIMNASIO VIRTUAL	3	40
FUTBOL	MASCULINO	JUVENIL	NUEVO HORIZONTE	5	5
FUTBOL	MASCULINO	JUVENIL	SAN GABRIEL	2	60
FUTBOL	MASCULINO	JUVENIL	ANTONIO NARIÑO	1	80
FUTBOL	MASCULINO	JUVENIL	GIMNASIO LOS LAURELES	4	20



GP-CER427821



CO-SO-CER427820



FUTBOL DE SALON	MASCULINO	JUVENIL	RINCON SANTO SEDE GRANJITAS	8	5
FUTBOL DE SALON	MASCULINO	JUVENIL	PABLO HERRERA	4	20
FUTBOL DE SALON	MASCULINO	JUVENIL	ANTONIO NARIÑO	5	5
FUTBOL DE SALON	MASCULINO	JUVENIL	SAN GABRIEL	2	60
FUTBOL DE SALON	MASCULINO	JUVENIL	RINCON SANTO SEDE PRINCIPAL	3	40
FUTBOL DE SALON	MASCULINO	JUVENIL	CAPELLANIA	1	80
FUTBOL DE SALON	MASCULINO	JUVENIL	COLOMBO HISPANO	7	5
FUTBOL DE SALON	MASCULINO	JUVENIL	GIMNASIO VIRTUAL	9	5
FUTBOL DE SALON	MASCULINO	JUVENIL	POMPILO MARTINEZ	6	5
FUTBOL DE SALON	FEMENINO	JUVENIL	PABLO HERRERA	3	40
FUTBOL DE SALON	FEMENINO	JUVENIL	RINCON SANTO SEDE PRINCIPAL	1	80
FUTBOL DE SALON	FEMENINO	JUVENIL	SAN GABRIEL	5	5
FUTBOL DE SALON	FEMENINO	JUVENIL	ANTONIO NARIÑO	4	20
FUTBOL DE SALON	FEMENINO	JUVENIL	COLOMBO HISPANO	2	60
FUTBOL SALA	MASCULINO	PRE-JUVENIL	COLOMBO HISPANO	6	5
FUTBOL SALA	MASCULINO	PRE-JUVENIL	RINCON SANTO SEDE PRINCIPAL	1	80
FUTBOL SALA	MASCULINO	PRE-JUVENIL	ANTONIO NARIÑO	3	40
FUTBOL SALA	MASCULINO	PRE-JUVENIL	PABLO HERRERA	2	60
FUTBOL SALA	MASCULINO	PRE-JUVENIL	POMPILO MARTINEZ	7	5
FUTBOL SALA	MASCULINO	PRE-JUVENIL	RINCON SANTO SEDE GRANJITAS	10	5
FUTBOL SALA	MASCULINO	PRE-JUVENIL	EMILIO SOTOMAYOR	9	5
FUTBOL SALA	MASCULINO	PRE-JUVENIL	NUEVO HORIZONTE	5	5
FUTBOL SALA	MASCULINO	PRE-JUVENIL	SAN GABRIEL	4	20
FUTBOL SALA	FEMENINO	PRE-JUVENIL	COLOMBO HISPANO	1	80
FUTBOL SALA	FEMENINO	PRE-JUVENIL	PABLO HERRERA	3	40
FUTBOL SALA	FEMENINO	PRE-JUVENIL	ANTONIO NARIÑO	2	60
VOLEIBOL	FEMENINO	PRE-JUVENIL	RINCON SANTO SEDE PRINCIPAL	4	20



VOLEIBOL	FEMENINO	PRE-JUVENIL	SAN GABRIEL	2	60
VOLEIBOL	FEMENINO	PRE-JUVENIL	ANTONIO NARIÑO	3	40
VOLEIBOL	FEMENINO	PRE-JUVENIL	POMPILIO MARTINEZ	1	80
VOLEIBOL	MASCULINO	JUVENIL	ANTONIO NARIÑO	2	60
VOLEIBOL	MASCULINO	JUVENIL	MAYOR DE LOS ANDES	5	5
VOLEIBOL	MASCULINO	JUVENIL	SAN GABRIEL	1	80
VOLEIBOL	MASCULINO	JUVENIL	EMILIO SOTOMAYOR	3	40
VOLEIBOL	MASCULINO	JUVENIL	POMPILIO MARTINEZ	4	20
VOLEIBOL	FEMENINO	JUVENIL	RINCON SANTO SEDE PRINCIPAL	4	20
VOLEIBOL	FEMENINO	JUVENIL	EMILIO SOTOMAYOR	2	60
VOLEIBOL	FEMENINO	JUVENIL	MAYOR DE LOS ANDES	3	40
VOLEIBOL	FEMENINO	JUVENIL	GIMNASIO VIRTUAL	7	5
VOLEIBOL	FEMENINO	JUVENIL	POMPILIO MARTINEZ	1	80
VOLEIBOL	FEMENINO	JUVENIL	ANTONIO NARIÑO	5	5
VOLEIBOL	FEMENINO	JUVENIL	PABLO HERRERA	6	5

PUNTAJE POR COLEGIOS Y POSICIÓN EN DEPORTES DE CONJUNTO

COLEGIO	PUNTOS	PUESTO
I.E.D. POMPILIO MARTINEZ	430	2
I.E.D. PABLO HERRERA	165	6
I.E.D. SAN GABRIEL	365	3
I.E.D. ANTONIO NARIÑO	590	1
I.E.D. CAPELLANIA	80	9
I.E.D. RINCON SANTO	250	4
GIMNASIO LOS LAURELES	240	5
COLEGIO MAYOR DE LOS ANDES	40	10



COLEGIO NUEVO HORIZONTE	10	11
COLEGIO COLOMBO HISPANO	250	4
COLEGIO EMILIO SOTOMAYOR LUQUE	105	8
GIMNASIO VIRTUAL SAN FRANCISCO JAVIER	110	7
GIMNASIO CAMPESTRE NUEVA ALEJANDRIA	5	12

Por otra parte, estos fueron los resultados de los deportes individuales:

DEPORTES INDIVIDUALES						
DEPORTE	RAMA	CATEGORÍA	COLEGIO	DEPORTISTAS	PUESTO	PUNTO
ATLETISMO	FEMENINO	INFANTIL	G LOS LAURELES	flora susana ruiz mendoza	1	10
	FEMENINO	INFANTIL	G LOS LAURELES	valeria espitia ortiz	2	8
	MASCULINO	JUVENIL	I.E.D PABLO HERRERA	Michael Mateo Melgarejo	1	10
	MASCULINO	JUVENIL	I.E.D. SAN GABRIEL	William Yesid Castro	3	6
	MASCULINO	JUVENIL	I.E.D. POMPILO MARTINEZ	Diego Felipe Sanchez	4	4
	MASCULINO	JUVENIL	COL COLOMBO HISPANO	Nicolas Cardenas	2	8
PARA ATLETISMO	MASCULINO	INFANTIL	I.E.D CAPELLANIA	Cristian Bedoya	1	10
	FEMENINO	PRE JUVENIL	I.E.D. RINCON SANTO	Andrea Katalina Daza	1	10
	FEMENINO	JUVENIL	I.E.D. ANTONIO NARIÑO	Sara Natalia Cogua	2	8
	FEMENINO	JUVENIL	FUNDACIÓN CREINSER	Laura Valentina Nieto	1	10
	MASCULINO	JUVENIL	I.E.D. ANTONIO NARIÑO	Juan Jose Montalvo	1	10
	MASCULINO	JUVENIL	FUNDACIÓN CREINSER	Abraham de Jesus Silva	2	8
	MASCULINO	JUVENIL	FUNDACIÓN CREINSER	Juan pablo Sanchez	3	6
	MASCULINO	JUVENIL	FUNDACIÓN CREINSER	Andres Felipe Nieto	5	2
	MASCULINO	JUVENIL	FUNDACIÓN CREINSER	Juan Pablo Corredor	4	4



GP-CER427821



CO-SG-CER427820



JUDO	FEMENINO	PRE JUVENIL	I.E.D. POMPILIO MARTINEZ	Juliana Andrea Moreno	1	10
	MASCULINO	PRE JUVENIL	I.E.D. RINCON SANTO	Stiven Alejandro Garcia	1	10
	MASCULINO	JUVENIL	I.E.D. RINCON SANTO	Johan Santiago Garcia	1	10
	MASCULINO	JUVENIL	I.E.D. ANTONIO NARIÑO	Daniel Ricardo Gualteros	1	10
AJEDREZ	MASCULINO	INFANTIL	G NUEVA ALEJANDRIA	Sergio Nicolas Nuñez	1	10
	MASCULINO	PRE JUVENIL	I.E.D. SAN GABRIEL	Juan Andres Giraldo	2	8
	MASCULINO	PRE JUVENIL	G NUEVA ALEJANDRIA	Samuel Cristobal Alba	1	10
	MASCULINO	JUVENIL	I.E.D CAPELLANIA	Edwin Estiben Rodriguez	1	10
GIMNASIA ARTISTICA	FEMENINO	PRE JUVENIL	I.E.D. POMPILIO MARTINEZ	Tatiana Yirena	1	10
	FEMENINO	PRE JUVENIL	N/A	N/A	0	0
ESGRIMA	FEMENINO	JUVENIL	LICEO SAN CARLOS	Luna Juliana Gualteros	2	8
	FEMENINO	JUVENIL	I.E.D CAPELLANIA	Ana Maria Ramirez	1	10
	FEMENINO	JUVENIL	G LOS LAURELES	Manuela Campos	3	6
	FEMENINO	JUVENIL	G VIRTUAL	Ana Maria Castillo	4	4
	MASCULINO	JUVENIL	G VIRTUAL	Juan Andres Castillo	1	10
	MASCULINO	JUVENIL	I.E.D. SAN GABRIEL	Nicolas E Baldion	1	10
	MASCULINO	JUVENIL	I.E.D. POMPILIO MARTINEZ	Juan M Camelo	3	6
	MASCULINO	JUVENIL	I.E.D. POMPILIO MARTINEZ	Sebastian R Castillo	4	4
	MASCULINO	JUVENIL	I.E.D. POMPILIO MARTINEZ	Julian D Paez	5	2
	MASCULINO	JUVENIL	I.E.D CAPELLANIA	Juan D Ramirez	2	8
TENIS DE MESA	FEMENINO	INFANTIL	G LOS LAURELES	MARIA J ANGEL	1	10
	FEMENINO	PRE JUVENIL	I.E.D. ANTONIO NARIÑO	Natalia Murillo	1	10
	MASCULINO	PRE JUVENIL	I.E.D. POMPILIO MARTINEZ	Julian D Medina	1	10
	MASCULINO	JUVENIL	I.E.D. SAN GABRIEL	Jose I Suarez	1	10
	MASCULINO	JUVENIL	I.E.D. SAN GABRIEL	Nicolas Suarez	2	8
	MASCULINO	JUVENIL	I.E.D. SAN GABRIEL	Oscar A Diaz	3	6



	MASCULINO	JUVENIL	I.E.D. SAN GABRIEL	Daniel F Campos	4	4
CICLISMO	FEMENINO	JUVENIL	I.E.D. ANTONIO NARIÑO	Martha K Villegas	1	10
	FEMENINO	JUVENIL	I.E.D. SAN GABRIEL	Niyireth G Bello	2	8
	MASCULINO	JUVENIL	COL COLOMBO HISPANO	Gabriel S Alonso	1	10
	MASCULINO	JUVENIL	I.E.D PABLO HERRERA	Luis E Abril	2	8
	MASCULINO	JUVENIL	I.E.D. ANTONIO NARIÑO	Hector D Castiblanco	3	6
	MASCULINO	JUVENIL	I.E.D. SAN GABRIEL	Manuel F Venegas	4	4
BMX	MASCULINO	JUVENIL	I.E.D PABLO HERRERA	Edison E Astroza	2	8
	MASCULINO	JUVENIL	G VIRTUAL	Samuel A Vega	1	10
	FEMENINO	JUVENIL	I.E.D. SAN GABRIEL	Dayra N Chavez	1	10
PATINAJE	FEMENINO	JUVENIL	G VIRTUAL	Karoll E Garcia	1	10
	FEMENINO	JUVENIL	G VIRTUAL	Luisa F Prieto	2	8
	FEMENINO	JUVENIL	I.E.D. SAN GABRIEL	Maria C Guerrero	3	6
	FEMENINO	JUVENIL	I.E.D. SAN GABRIEL	Karen J Venegas	4	4
TENIS DE CAMPO	FEMENINO	JUVENIL	G VIRTUAL	María A Nuñez	1	10
	FEMENINO	JUVENIL	G LOS LAURELES	Juana V Luengas	2	8
	MASCULINO	JUVENIL	G VIRTUAL	Juan D Ramirez	2	8
	MASCULINO	JUVENIL	G VIRTUAL	Santiago Villamizar	1	10
	MASCULINO	JUVENIL	I.E.D. POMPILIO MARTINEZ	Jorge A Mendoza	4	4
	MASCULINO	JUVENIL	I.E.D. POMPILIO MARTINEZ	Jeisson S Vanegas	5	2
	MASCULINO	JUVENIL	G LOS LAURELES	Nicolas Espitia	3	6
LUCHA	FEMENINO	JUVENIL	I.E.D. RINCON SANTO	Laura N Ruiz	1	10
BOXEO	FEMENINO	JUVENIL	VIRTUAL	Tatiana J Sanchez	1	10
NATAACION	FEMENINO	INFANTIL	NUEVA ALEJANDRIA	Laura A Martinez	1	10
	FEMENINO	INFANTIL	G VIRTUAL	Alejandra Rojas	2	8
	FEMENINO	INFANTIL	I.E.D. SAN GABRIEL	Ana M Silva	3	6
	MASCULINO	INFANTIL	LICEO SAN CARLOS	Migel A Losada	1	10
	MASCULINO	PRE JUVENIL	COL NEWMAN	Juan M Sanchez	1	10



GP-CER427821

CO-SO-CER427820



	FEMENINO	PRE JUVENIL	I.E.D. ANTONIO NARIÑO	Maria F Lemus	3	6
	FEMENINO	PRE JUVENIL	JAC CALAORRA	Julian Mendes	1	10
	FEMENINO	PRE JUVENIL	COL COLOMBO HISPANO	Neidy Y Triana	2	8
	MASCULINO	JUVENIL	G VIRTUAL	Esteban Ramirez	1	10
	MASCULINO	JUVENIL	COL MAYOR DE LOS ANDES	Andres F Laiton	2	8
PARANATACIÓN	MASCULINO	JUVENIL	COL EMILIO SOTOMAYOR	Jose M Gonzalez	1	10
TAEKWONDO	FEMENINO	JUVENIL	COL COLOMBO HISPANO	Lizeth C Laiton	1	10



GP-CER427821



CO-SG-CER427820



PUNTAJE Y POSICIÓN POR COLEGIOS EN DEPORTES INDIVIDUALES

COLEGIO	PUNTOS	PUESTO
I.E.D. POMPILIO MARTINEZ	42	4
I.E.D. PABLO HERRERA	26	8
I.E.D. SAN GABRIEL	90	2
I.E.D. ANTONIO NARIÑO	60	3
I.E.D. CAPELLANIA	38	6
I.E.D. RINCON SANTO	40	5
GIMNASIO LOS LAURELES	42	4
COLEGIO MAYOR DE LOS ANDES	8	11
COLEGIO COLOMBO HISPANO	26	8
COLEGIO EMILIO SOTOMAYOR LUQUE	10	10
GIMNASIO VIRTUAL SAN FRANCISCO JAVIER	98	1
GIMNASIO CAMPESTRE NUEVA ALEJANDRIA	30	7
COLEGIO NEWMAN	10	10
JAC CALAHORRA	10	10
FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO DEL SER CREINSER	30	7
LICEO SAN CARLOS	18	9



ARTICULO TERCERO: establecer las posiciones generales de la siguiente manera:

CAMPEON: a la institución educativa departamental **ANTONIO NARIÑO** con un puntaje de 650.

SUBCAMPEÓN: a la institución educativa departamental **POMPILIO MARTINEZ** con un puntaje de 472.

TERCER PUESTO: a la institución educativa departamental **SAN GABRIEL** con un puntaje de 455.

Teniendo en cuenta las tablas de resultados de los deportes individuales y de con junto, El instituto municipal de deporte y recreación de Cajicá, en su calidad de organizador de la fase municipal de los juegos supérate con el deporte 2018.

TABLA GENERAL DE POSICIONES

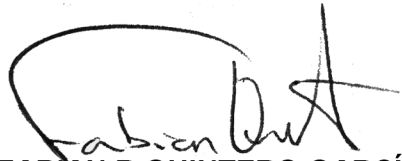
I.E.D. ANTONIO NARIÑO	650	1
I.E.D. POMPILO MARTINEZ	472	2
I.E.D. SAN GABRIEL	455	3
I.E.D. RINCON SANTO	290	4
COLEGIO COLOMBO HISPANO	276	6
GIMNASIO LOS LAURELES	282	5



ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su aplicación es única y exclusivamente para los fines dispuestos en el presente acto administrativo.

Dado en el Despacho del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FABIAN R QUINTERO GARCÍA
DIRECTOR INSDEPORTES CAJICÁ

Proyecto. Iván D Castillo Z – Sub Coordinador Deporte Formativo
Reviso. Diana C Marín G – J Oficina Juridica

